

Resolución Gerencial N°414-2024-MDP/GM

Pichari, 31 de julio del 2024



VISTO:

El Informe N°552-2024-MDP-OAF/SCHE del Director de la Oficina de Administración y Finanzas, Informe N° 1045-2024-MDP/ULP-EVN y anexo formato OSCE del Jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio; quien solicito aprobar la Vigésimo Tercero Modificación Versión 24 del Plan Anual de Contratación 2024 de la Municipalidad Distrital de Pichari, de conformidad a la normatividad de la Contratación Pública, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pichari, es un órgano de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; conforme a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - *Ley Orgánica de Municipalidades*, concordante con el Artículo 194° de la *Constitución Política del Estado*;

Que, en lo referente a la contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales, éstas se sujetan a la Ley de la materia, preferentemente con las empresas calificadas constituidas en su jurisdicción, y a falta de ellas, con empresas de otras jurisdicciones;

Que, la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias aprobadas por Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444, en adelante la Ley; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento; y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "*Plan Anual de Contrataciones*", establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos, así como para la formulación, aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15° numeral 15.2. de la Ley N° 30225 - *Ley de Contrataciones del Estado*, TUO modificado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, *El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento. 15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad.*; a dicho mérito se ha emitido la Resolución Gerencial N°020-2024-MDP/GM, aprobando Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Pichari correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024;

Que, el artículo 6° numeral 6.1. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone que *el "Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones son aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, , de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento"*; extremo que es complementado con lo dispuesto en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, cuyos índices 7.5.1 y 7.5.4 del numeral 7.5 señalan que el registro y publicación en el SEACE de la información del PAC está a cargo del OEC a través de los usuarios debidamente autorizados que cuenten con certificado SEACE y acceso al módulo PAC, así como que el PAC y sus modificatorias deben ser publicados en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación;

PICHARI - VRAEM

Página 1 | 3

Que, el artículo 6° numeral 6.2. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;

Que, conforme a lo previsto en el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan anual de Contrataciones", en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE como la disponibilidad presupuestal, extremos que se han cumplido con el anexo adjunto por el responsable de la Unidad de Logística y Patrimonio;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 020-2024-MDP/GM, de fecha 18 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2024 y sus respectivas modificaciones de la Municipalidad Distrital de Pichari, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2024;

Que, mediante Informe N°1045-2024-MDP/ULP-EVN, de fecha 31 de julio del 2024, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio - Lic. Adm. Edgar Vega Neyra; quien SOLICITA a la Oficina de Administración y Finanzas, la **Aprobación de la Vigésimo Tercero Modificación Versión 24 del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Municipalidad Distrital de Pichari**, comprendiendo los requerimientos sustentados mediante informe por las áreas usuarias y el anexo formato OSCE, objeto de la **Inclusión de Diecinueve (19) Procedimiento de Selección al PAC 2024, denominada: Ocho (08) Adjudicaciones Simplificadas, Dos (02) Subasta Inversa Electrónica, Uno (01) Contratación Directa, Ocho (08) Compras por Catalogo (Convenio Marco);**

Que, mediante Informe N°552-2024-MDP-OAF/SCHE, de fecha 31 de julio de 2024, emitido por el Director de la Oficina de Administración y Finanzas – CPC. Santiago Chacón Egoabil; quien REMITE al Gerente Municipal, los antecedentes para su evaluación y aprobación de la **Vigésimo Tercero Modificación Versión 24 del Plan Anual de Contrataciones 2024**, en cumplimiento de la normativa de Contrataciones Públicas y delegación de facultades mediante la Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A-MDP/LC;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A-MDP/LC se delegan facultades a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Pichari, comprendiendo entre otras en el literal a) del Numeral I) correspondiente al artículo primero la facultad de "Aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año fiscal 2023, de la Municipalidad Distrital de Pichari, conforme lo dispuesto en la normativa de contrataciones vigentes";

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, de conformidad con la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N°1444 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y con las facultades otorgadas con la Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A-MDP/LC, Resolución de Alcaldía N°019-2023-A-MDP/LC, Resolución de Alcaldía N° 310-2023-A-MDP/LC, Resolución de Alcaldía N° 0408-2023-A-MDP/LC y designación con Resolución de Alcaldía N° 342-2023-A-MDP/LC y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la VIGÉSIMO TERCERO MODIFICACIÓN VERSIÓN 24 del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Municipalidad Distrital de Pichari, comprendiendo los requerimientos sustentados mediante informe por las áreas usuarias y el anexo formato OSCE, objeto de la **INCLUSIÓN DE DIECINUEVE (19) PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN AL PAC 2024, DENOMINADA: OCHO (08) ADJUDICACIONES SIMPLIFICADAS, DOS (02) SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, UNO (01) CONTRATACIÓN DIRECTA, OCHO (08) COMPRAS POR CATALOGO (CONVENIO MARCO)**; detalla en el Anexo 01 adjunto, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que la Unidad de Logística y Patrimonio, publique el contenido de la presente Resolución Gerencial en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, así como en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichari.

ARTICULO TERCERO. – DISPONER, que la Unidad de Logística y Patrimonio, consolide y solicite una adecuada modificatoria al Plan Anual de Contrataciones 2024.

ARTÍCULO CUARTO. – La presente Resolución se ampara en el Principio de la Buena Fe y el Principio de Presunción de Veracidad, en mérito a los informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo las responsabilidades cada uno de los informantes por la fundamentación, opinión y la sustentación de la documentación que generan la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFÍQUESE, el presente acto resolutivo al despacho de Alcaldía y a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad Distrital de Pichari para su conocimiento y fines pertinentes conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
ALCALDIA
O.A.F
U.LyP
Pag. Web
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
Ing. Edmur Milthon Huarí Aragón
GERENTE MUNICIPAL

| N. UNICO | TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN | ENTIDAD COMPROVADA A LA COMPRA O SELECCIÓN | TIPO DE PROCESO | OBJETO DE CONTRATACIÓN | N. ITEM | ¿Tiene AN. FIDELIDAD? | RESERVA DEL PROCEDIMIENTO ANTERIORE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | CATÁLOGO UNICO DE BIENES Y OBRAS (Incluir código) | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | TIPO DE BIENES | TIPO DE BIENES | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN | CIERTE DE UNIFICACIÓN DEL BIENES A LA PRESTACIÓN | FECHA INICIATIVA CONVOCATORIA | FECHA INICIATIVA CONVOCATORIA | MODALIDAD DE SELECCIÓN | ENCARGADO DE FACTURAR OBRAS | OBSERVACIONES | DIVISION DEL PAC POR LAS PARTES ANNUAS | CODIGO UNICO DE SELECCIÓN (PRINCIPAL) |
|----------|----------------------------|--|-------------------------------------|-----------------------------------|---------------|-----------------------|-------------------------------------|--|---|------------------|----------|----------------|----------------|-----------------------------------|--|-------------------------------|-------------------------------|----------------------------------|-----------------------------|---------------|--|---------------------------------------|
| 1 | 1 - Único | 0 - Por la Entidad | 1 - Por procedimientos de selección | 271 - Adjudicación Simplificada | 2 - SERVICIOS | 0 - NO | | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA EN HORAS MAQUINA (HM), PARA LOS TRABAJOS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE PALACIO MUNICIPAL DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO, CON CUI N 2513685 | 1510150030335669 | 36 - Servicio | 780.00 | 1 - Soles | | 116400.00 | 08 09 10 | 08 | 8 - Agosto | 381 - Sin Modalidad | OEC | | 0 - SI | 0 - SI |
| 2 | 1 - Único | 0 - Por la Entidad | 1 - Por procedimientos de selección | 271 - Adjudicación Simplificada | 2 - SERVICIOS | 0 - NO | | CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COLOCACIÓN Y FUEGOS PARA LA CONFORMACIÓN DE ENROCAMIENTO PARA LA OBRA DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES EN LA LOCALIDAD DE TARANCATO DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO, CON CUI N 2506272 | 1510150030335669 | 36 - Servicio | 1.00 | 1 - Soles | | 350000.00 | 08 09 10 | 08 | 8 - Agosto | 381 - Sin Modalidad | OEC | | 0 - SI | 0 - SI |
| 3 | 1 - Único | 0 - Por la Entidad | 1 - Por procedimientos de selección | 271 - Adjudicación Simplificada | 2 - SERVICIOS | 0 - NO | | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENCHAPADOS CON CEMENTO Y PORCELANATO EN PISOS, ZOCALOS, CONTRAZOCALOS, ESCALERA, LOSA, MALDEZA Y OTROS TRABAJOS DE MAQUINARIA PARA EL MEJORAMIENTO DE MANO DE OBRA MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA EL CENTRO POBLADO DE PICHARI COLONOS DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO, CON CUI N 2570464 | 1510150030335669 | 36 - Servicio | 1.00 | 1 - Soles | | 68940.00 | 08 09 10 | 08 | 8 - Agosto | 381 - Sin Modalidad | OEC | | 0 - SI | 0 - SI |
| 4 | 1 - Único | 0 - Por la Entidad | 1 - Por procedimientos de selección | 271 - Adjudicación Simplificada | 2 - SERVICIOS | 0 - NO | | CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CASSETA DE TANQUE ELEVADO DE LOS MÓDULOS DEMOSTRATIVOS - INC FLETE TERRESTRE PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA MEDIANTE LA DIVERSIFICACIÓN AGRÍCOLA Y PECUARIA DE CORTO Y MEDIANO PLAZO EN EL AMBITO DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO, CON CUI N 2468138 | 1510150030335669 | 36 - Servicio | 1.00 | 1 - Soles | | 95507.00 | 08 09 10 | 08 | 8 - Agosto | 381 - Sin Modalidad | OEC | | 0 - SI | 0 - SI |
| 5 | 1 - Único | 0 - Por la Entidad | 1 - Por procedimientos de selección | 271 - Adjudicación Simplificada | 2 - SERVICIOS | 0 - NO | | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTALACION DE CONCRETO PARA LA RECONSTRUCCIÓN EN LOS MÓDULOS DEMOSTRATIVOS - INC FLETE TERRESTRE PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA MEDIANTE LA DIVERSIFICACIÓN AGRÍCOLA Y PECUARIA DE CORTO Y MEDIANO PLAZO EN EL AMBITO DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO, CON CUI N 2468138 | 1510150030335669 | 36 - Servicio | 1.00 | 1 - Soles | | 19640.00 | 08 09 10 | 08 | 8 - Agosto | 381 - Sin Modalidad | OEC | | 0 - SI | 0 - SI |
| 6 | 1 - Único | 0 - Por la Entidad | 1 - Por procedimientos de selección | 271 - Adjudicación Simplificada | 1 - BIENES | 0 - NO | | MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN EL CENTRO POBLADO MARONTUARE EN I.E. 501464 DE CENTRO POBLADO MARONTUARE DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO, CON CUI N 2509690 | 1510150030333260 | 40 - Unidad | 3000.00 | 1 - Soles | | 54180.00 | 08 09 10 | 08 | 8 - Agosto | 381 - Sin Modalidad | OEC | | 0 - SI | 0 - SI |
| 7 | 1 - Único | 0 - Por la Entidad | 1 - Por procedimientos de selección | 271 - Adjudicación Simplificada | 1 - BIENES | 1 - SI | | DERIVADO DE COMBUSTIBLE PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN EL CENTRO POBLADO MARONTUARE EN I.E. 501464 DE CENTRO POBLADO MARONTUARE DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO, CON CUI N 2513685 | 1510150030333260 | 13 - Galón | 3400.00 | 1 - Soles | | 60416.00 | 08 09 10 | 08 | 8 - Agosto | 381 - Sin Modalidad | OEC | | 0 - SI | 0 - SI |
| 8 | 1 - Único | 0 - Por la Entidad | 1 - Por procedimientos de selección | 271 - Adjudicación Simplificada | 1 - BIENES | 1 - SI | | DERIVADO DE COMBUSTIBLE PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN EL CENTRO POBLADO MARONTUARE EN I.E. 501464 DE CENTRO POBLADO MARONTUARE DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO, CON CUI N 2509690 | 1510150030333260 | 13 - Galón | 4683.00 | 1 - Soles | | 92072.10 | 08 09 10 | 08 | 8 - Agosto | 26 - Subasta Inversa Electrónica | OEC | | 0 - SI | 0 - SI |
| 9 | 1 - Único | 0 - Por la Entidad | 1 - Por procedimientos de selección | 384 - Subasta Inversa Electrónica | 1 - BIENES | 0 - NO | | ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN EL CENTRO POBLADO MARONTUARE EN I.E. 501464 DE CENTRO POBLADO MARONTUARE DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO, CON CUI N 2509690 | 1510150030333260 | 13 - Galón | 2775.00 | 1 - Soles | | 103417.50 | 08 09 10 | 08 | 8 - Agosto | 26 - Subasta Inversa Electrónica | OEC | | 0 - SI | 0 - SI |
| 10 | 1 - Único | 0 - Por la Entidad | 1 - Por procedimientos de selección | 384 - Subasta Inversa Electrónica | 1 - BIENES | 0 - NO | | CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ACERO PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN I.E. 501464 DE CENTRO POBLADO MARONTUARE DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO, CON CUI N 2509690 | 1510150030333260 | 40 - Unidad | 1.00 | 1 - Soles | | 249551.00 | 08 09 10 | 08 | 8 - Agosto | 24 - Procedimiento | CS | | 0 - SI | 0 - SI |
| 11 | 1 - Único | 0 - Por la Entidad | 1 - Por procedimientos de selección | 293 - Contratación Directa | 1 - BIENES | 0 - NO | | ADQUISICIÓN DE TERRENO EN EL DISTRITO DE TAMBO DEL ENNE, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN, DEPARTAMENTO DE CUSCO, CON CUI N 2504799 | 1510150030008739 | 40 - Unidad | 8.00 | 1 - Soles | | 232000.00 | 08 09 10 | 08 | 8 - Agosto | 381 - Sin Modalidad | OEC | | 0 - SI | 0 - SI |
| 12 | 1 - Único | 0 - Por la Entidad | 3 - Por acuerdo marco | 104 - Compra por catálogo | 1 - BIENES | 0 - NO | | ADQUISICIÓN DE LLANTAS 235-25 MXTO PARA POOL DE MAQUINARIAS PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA CAPACIDAD OPERATIVA VIAL Y MAESTRANZA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO, CON CUI N 2607130 | 2504799 | Unidad | 8.00 | 1 - Soles | | 232000.00 | 08 09 10 | 08 | 8 - Agosto | 381 - Sin Modalidad | OEC | | 0 - SI | 0 - SI |

| 13 | 1 - Unico | 0 - Por la Entidad | 3 - Por acuerdo marco | 104 - Compras por catalogo (Convenio Marco) | 1 - BIENES | 0 - NO | ADQUISICION DE LLANTAS 14.00 R24 PARA POOL DE 2517250400381272 40 - Unidad | 12.00 | 1 - Soles | 60000.00 | 08 09 10 | 08 09 10 | 8 - Agosto 381 - Sin Modalidad | OEC | 0 - SI |
|----|-----------|--------------------|-----------------------|---|------------|--------|---|---------|-----------|-----------|----------|----------|--------------------------------|-----|--------|
| 14 | 1 - Unico | 0 - Por la Entidad | 3 - Por acuerdo marco | 104 - Compras por catalogo (Convenio Marco) | 1 - BIENES | 0 - NO | AMPLIACION DE LLANTAS 12 00 R20 POSTERIOR PARA 2517250400381267 40 - Unidad | 4.00 | 1 - Soles | 144000.00 | 08 09 10 | 08 09 10 | 8 - Agosto 381 - Sin Modalidad | OEC | 0 - SI |
| 15 | 1 - Unico | 0 - Por la Entidad | 3 - Por acuerdo marco | 104 - Compras por catalogo (Convenio Marco) | 1 - BIENES | 0 - NO | ADQUISICION DE LLANTAS 12 00 R24 POSTERIOR PARA 2517250400381267 40 - Unidad | 6.00 | 1 - Soles | 96000.00 | 08 09 10 | 08 09 10 | 8 - Agosto 381 - Sin Modalidad | OEC | 0 - SI |
| 16 | 1 - Unico | 0 - Por la Entidad | 3 - Por acuerdo marco | 104 - Compras por catalogo (Convenio Marco) | 1 - BIENES | 0 - NO | ADQUISICION DE LLANTAS 12 00 R20 POSTERIOR PARA 2517250400381267 40 - Unidad | 24.00 | 1 - Soles | 64800.00 | 08 09 10 | 08 09 10 | 8 - Agosto 381 - Sin Modalidad | OEC | 0 - SI |
| 17 | 1 - Unico | 0 - Por la Entidad | 3 - Por acuerdo marco | 104 - Compras por catalogo (Convenio Marco) | 1 - BIENES | 0 - NO | ADQUISICION DE TUBERIAS DE UNION FLEXIBLE Y SIMPLE 4017151700269571 40 - Unidad | 352.00 | 1 - Soles | 68800.00 | 08 09 10 | 08 09 10 | 8 - Agosto 381 - Sin Modalidad | OEC | 0 - SI |
| 18 | 1 - Unico | 0 - Por la Entidad | 3 - Por acuerdo marco | 104 - Compras por catalogo (Convenio Marco) | 1 - BIENES | 0 - NO | ADQUISICION DE TUBERIA PVC NTP ISO 1452-UP AFECTO 4017151700269574 40 - Unidad | 1122.00 | 1 - Soles | 96837.60 | 08 09 10 | 08 09 10 | 8 - Agosto 381 - Sin Modalidad | OEC | 0 - SI |
| 19 | 1 - Unico | 0 - Por la Entidad | 3 - Por acuerdo marco | 104 - Compras por catalogo (Convenio Marco) | 1 - BIENES | 0 - NO | MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN SANDEMIENTO BASICO EN LAS COMUNIDADES DE OMAÑA, TARANCATO, LIBERTAD Y CATARATA DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO. CON CUI N 2593598 | 584.00 | 1 - Soles | 90679.00 | 08 09 10 | 08 09 10 | 8 - Agosto 381 - Sin Modalidad | OEC | 0 - SI |

